

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS	AUTORIZADO PAQUETE
Ahuazotepec Puebla	24/02/2026 24/02/2026	0 1	MXN 606.54	303.27 100% 303.27
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 303.27

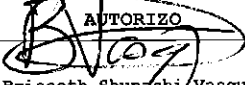
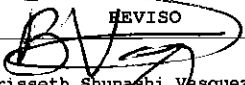
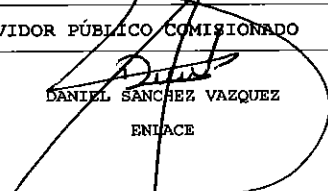
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

EMITIR DICTAMEN TÉCNICO PERICIAL EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, SOLICITADO POR LA LIC. YOSELIN PAREDES CORONA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

 AUTORIZO Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 REVISO Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE
---	---	--



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial
en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0321 /2026.

Puebla, Pue., a 23 de febrero de 2026.

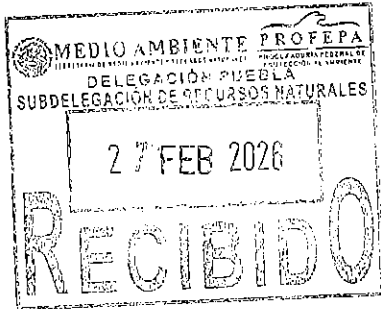
**ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ É ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.
P R E S E N T E.**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; Se le(s) comisiona para que los días 23 y 24 de febrero del año dos mil veintiséis, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

- ↳ **TRASLADARSE AL EL CORRALÓN DENOMINADO "GRUAS XICO", UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN, KM 113, COLONIA 2 CAMINOS, MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA; CON EL OBJETO DE EMITIR DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FORESTAL, RESPECTO A LAS 135 PIEZAS DE TABLÓN QUE SE UBICAN EN EL ÁREA DE CARGA DEL VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICKUP UP, SUBMARCA F350, AÑO MODELO 1991, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FS9442D DEL ESTADO DE DURANGO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FDLF47G9MCA50542, MOTOR HECHO EN U.S.A., CON CAJA DE REDILAS CUYAS MEDIDAS SON DE 3.50 MTS. DE LARGO, 2.30 MTS. DE ANCHO Y 1 METRO DE ALTO; EN RESPUESTA AL OFICIO: 60/2026/AHUAZO, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026, AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN: FGEP/CEDI/FIR/AHUAZOTEPEC-I/001613/2026.**



Margarita
Maza



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 26 / febrero / 2026.

Jefe inmediato: Lic. Alicia Noemí Hernández Mugárteguí.

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/0290; 0321 /2026.

Delegación: O.R.P.A. y G.T. de la PROFEPA en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales.

Comisionado:	Flores	Triste	Juan Manuel
	Sanchez	Vazquez	Daniel
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Días 24 y 25 de febrero de 2026.

Lugar: Municipios de Ahuazotepec, Zacatlán, Chignahuapan, Tehuacán, Zinacatepec, Coxcatlán, todos pertenecientes al Estado de Puebla.

Objeto de la Comisión:

1.- Emitir dictamen técnico pericial en materia de vida silvestre, solicitado por la Lic. **Yoselin Paredes Corona**, Agente del Ministerio Público Investigador, Ahuazotepec Puebla, mediante el oficio No. **60/2026/AHUAZO**, de fecha 23 de febrero de 2026, dentro de la **Carpeta de Investigación: FGEP/CEDI/FIR/AHUAZOTEPEC-I/001613/2026.**

2.- Realizar visita de inspección en materia forestal, en los terrenos forestales o preferentemente forestales correspondientes a la Parcela Ejidal, ubicada en el paraje denominado "INZINTIA", específicamente donde se encuentra la bomba de San Marcos, específicamente en la siguiente coordenada geográfica de referencia 18° 17' 28.5" Latitud Norte y 097° 14' 37.4" Longitud Oeste, perteneciente al Ejido Zinacatepec, ubicado en el Municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla, en atención a la denuncia ciudadana interpuesta ante esta ORPA y GT de la PROFEPA, la cual quedo integrada dentro del expediente No. PFPA/27.2.1/35.6/00016-2026.

Síntesis:

El día 24 de febrero de 2026, se emitió dictamen técnico pericial en materia de vida silvestre, solicitado por la Lic. **Yoselin Paredes Corona**, Agente del Ministerio Público Investigador, Ahuazotepec Puebla, dentro de la **Carpeta de Investigación: FGEP/CEDI/FIR/AHUAZOTEPEC-I/001613/2026**, en atención a los siguientes cuestionamientos: Volumen en metros cúbicos de la madera que se encuentra en la caja de redilas del vehículo marca **Ford**, tipo **pickup up**, submarca **F350**, año modelo **1991**, color **azul**, con placas de circulación **FS9442D** del Estado de **Durango** y número de identificación vehicular **2FDLF47G9MCA50542**, motor hecho en **U.S.A.**, con caja de redilas cuyas medidas son de **3.50 mts. de largo**, **2.30 mts. de ancho** y **1 metro de alto**, el cual se encuentra ingresado en el corralón denominado "GRUAS XICO", ubicado en Carretera Federal México-Tuxpan, km 113, Colonia 2 Caminos, Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla; vehículo que fue asegurado con **135 tablonces de recurso maderable forestal de diversas medidas**, así como debiendo determinar la especie o genero de la madera, y determinar si los documentos que se encuentran agregados a la carpeta de



2026
año de
Margarita
Maza



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

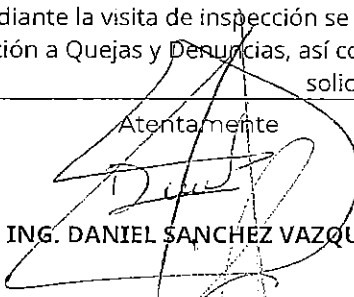
Se emitió el dictamen técnico pericial, solicitado dentro de la **Carpeta de Investigación: FGEP/CEDI/FIR/AHUAZOTEPEC-I/001613/2026**, dando así atención a solicitud de Fiscalía General del Estado, (FGE) y coadyubando a la debida integración de los expedientes por parte de la autoridad ministerial, así mismo se dio atención a denuncias ciudadanas presentadas ante esta Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.


Contribución:

Mediante la visita de inspección se contribuyó a la atención del programa operativo anual (POA), en el rubro de atención a Quejas y Denuncias, así como a la atención de solicitudes de peritajes en materia de recursos naturales, solicitado por las instituciones ministeriales (FGE).

Atentamente

Vo.Bo.


ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ


ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

Comisionado


LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUÍ.

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

